



Ayuntamiento de Orihuela

Expte: 14079/2021

De: Víctor Antonio Bernabéu Gutiérrez, Concejal-Delegado de Deportes

A: Clubes y entidades deportivas del municipio de Orihuela.

Asunto: Circular informativa acerca de los criterios de adjudicación de las Instalaciones Deportivas Municipales de Orihuela vigentes durante la Pretemporada 2021/2022.

Estimado/a Presidente/a:

Desde la Concejalía de Deportes estamos trabajando en la configuración de la siguiente temporada deportiva 2021/2022.

Conscientes de la importancia que supone para los clubes la asignación de las instalaciones deportivas municipales (en adelante IIDMM) para la realización de temporada y puesta en marcha de los equipos, y con la intención de que este proceso sea transparente y lo más beneficioso posible para todos los solicitantes dentro de las limitaciones propias del parque de instalaciones deportivas existente, se pone en conocimiento de los mismos las normas o criterios generales que van a regir dicho procedimiento de adjudicación, 2021/2022”:

1. Tendrán preferencia las actividades y programas deportivos municipales (Escuelas Deportivas, Deporte Escolar, Liga Local de Fútbol Sala...) sobre el resto de solicitudes.
2. Ante igualdad de solicitudes de franja horaria e instalación de dos o más equipos de distintos clubes, se atenderá a los siguientes criterios por orden de importancia:
 - La categoría de la competición (de competición federada a escolar y de mayor categoría a menor). A las categorías inferiores a prebenjamín se le asignarán pistas polideportivas municipales o de centros de educativos convenidos, siempre que sea posible.
 - Nivel de la competición (de mayor a menor, esto es, de profesional, amateur, a base).
 - Por razones de interés general y de integración social, se dará prioridad a los deportes adaptados.
 - Con el fin de fomentar la igualdad de género en el deporte, se dará prioridad al deporte femenino.
 - Se intentará que los horarios de entrenamientos y partidos oficiales se realicen en la zona de influencia del club o entidad. De este modo, las entidades deportivas afincadas en pedanías o playas de Orihuela que fomenten el deporte y asociacionismo deportivo en dichas zonas, tendrán prioridad (que no exclusividad), frente al resto en el uso de las IIDMM ubicadas en las mismas.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 47ZYKCCJLZLSF5AKFAEENMRSGF | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 5



Ayuntamiento de Orihuela

- La antigüedad del equipo dentro del club o entidad (de mayor a menor).
 - Aquellas entidades o **equipos de nueva creación con respecto a temporadas anteriores**, no tendrán prioridad a la hora de adjudicación de franjas horarias, quedando supeditada la cesión de horarios en las IIDMM a aquellas franjas horarias disponibles.
 - Si tras la aplicación de los anteriores criterios, no se ha solucionado la adjudicación de uso de la instalación a favor de alguno de los equipos solicitantes, se procederá a realizar un sorteo en presencia de un representante de cada uno de ellos.
3. Por razones de interés público, causa mayor, necesidad de reforma o adecuación de una determinada instalación, o situación de similares características, la Concejalía de Deportes podrá resolver la reasignación de espacios mientras dure esa circunstancia, aunque para ello se vean alterados los criterios anteriormente enunciados.
4. Según las distintas categorías de los equipos de los clubes o entidades solicitantes de IIDMM, se determinan las siguientes franjas horarias, **Tabla 1**.

FRANJAS HORARIAS					
CAMPOS DE FÚTBOL	PABELLÓN	PISTAS POLIDEPORTIVAS	PISCINA CUBIERTA	ZONA ATLETISMO	DEPORTES DE RAQUETA Y OTROS
16:30 - 18:00	16:30 - 18:00	16:30 - 18:00	08:00 - 17:00 ¹	08:00 - 14:00	3
18:00 - 19:30	18:00 - 19:30	18:00 - 19:30	20:50 - 22:30 ¹	16:00 - 22:30 ²	
19:30 - 21:00	19:30 - 21:00	19:30 - 21:00			
21:00 - 22:30	21:00 - 22:30	21:00 - 22:30			

Tabla 1. Franjas horarias disponibles para el desarrollo de los entrenamientos.

¹Los entrenamientos en piscina se ajustarán dentro de estas franjas horarias con una duración máxima de una hora y cuarto. El horario indicado en piscina es correspondiente al horario de lunes a viernes. El sábado por la tarde, de 16:00 a 20:00 también se contempla la ocupación por parte de los clubes que lo soliciten. Los entrenamientos en piscinas recreativas no están contemplados.

²En el caso de la zona destinada al atletismo, no podrá ser utilizada por los clubes durante los entrenamientos de la EDM Atletismo que, en circunstancias normales, ocupan el espacio entre las 18:00 y las 19:30.

³Los entrenamientos de otro tipo de modalidades deberán ir sujetos tanto a horarios de apertura de la instalación, como a las franjas horarias disponibles para su alquiler. Es el caso de, por ejemplo, deportes de raqueta, uso del rocódromo o petanca. Además, quedarán supeditados a la posible ocupación del espacio por las Escuelas Deportivas Municipales, existentes o de nueva creación, así como a cualquier uso que la Concejalía estime oportuno además de tener que recurrir a los criterios arriba indicados ante más de una solicitud de ocupación de espacio.





Ayuntamiento de Orihuela

5. El entrenamiento de cada equipo/deportista, transcurrirá íntegramente dentro de la franja horaria asignada, no pudiendo efectuarse el inicio o fin del mismo fuera del rango horario asignado.
6. A los efectos de optimizar los recursos públicos, la Concejalía de Deportes se reserva el derecho a efectuar cambios en tales franjas horarias y a autorizar el uso de las instalaciones para los entrenamientos por franjas de 1 hora ó 1 hora y 15 minutos de duración, en función del número de solicitudes para una misma franja horaria y espacio deportivo y de la disponibilidad de espacios.
7. No corresponderá como derecho a ningún club obtener la asignación íntegra de al menos un día de entrenamiento semanal en un espacio deportivo determinado (instalación, pista, campo...) sino que dicha posibilidad queda supeditada a la disponibilidad existente en función de la demanda, de manera que:
 - Un campo de Fútbol 11 podrá ser utilizado de forma simultánea por dos equipos de Fútbol 11 o bien por cuatro equipos de Fútbol 8, del mismo o diferentes clubes, para desarrollar sus correspondientes entrenamientos.
 - Un campo de Fútbol 8 podrá ser compartido simultáneamente por dos equipos de Fútbol 8 o bien ser utilizado por un equipo de Fútbol 11.
 - Aunque un equipo se encuentre utilizando un campo de Fútbol 8 o Fútbol 11, deberá compartir el mismo si, tras valoración de la Concejalía conforme a los criterios aquí expuestos, a lo largo de la temporada fuese necesario asignar este espacio a otro equipo que haya solicitado su uso.
 - Una pista polideportiva (Pabellón, etc.) podrá ser compartida simultáneamente por dos equipos de baloncesto, fútbol sala, etc.
 - En cada una de las calles de la piscina cubierta podrán entrenar 6 deportistas de manera simultánea.
8. Por lo general, se considera periodo de pretemporada al que corresponde entre el lunes 12 de julio y el sábado 28 de agosto de 2021, salvo aquellas competiciones que tengan su inicio dentro de este periodo.
9. Se permitirá un máximo de 4 entrenamientos, **solo para la pretemporada**, por semana siempre y cuando sea posible, buscando siempre la equidad entre los solicitantes.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 472YKCCZLSF5AKFAE8NMRSGF | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 5



Ayuntamiento de Orihuela

Procedimiento a seguir por parte de las entidades deportivas para solicitar las instalaciones para **entrenamientos** en el mes de pretemporada:

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE ENTRENAMIENTOS DE PRETEMPORADA	
1º	Acceder a la web de la Concejalía de Deportes, en su apartado de Registro https://deportes.orihuela.es/zonaabo.php
2º	Identificarse a través del <i>Login</i> del club mediante su usuario y contraseña
3º	Cumplimentar y remitir el formulario de "Solicitud de instalaciones"
4º	Adjuntar los documentos necesarios
NOTAS	
1.	El plazo para la realización de las solicitudes será desde el 01/07/2021 hasta el 31/07/2021 a las 23:59.
2.	Se ha de cumplimentar una solicitud (web) por cada uno de los equipos que conformen el club.

10. En lo referente a los partidos de **competición**, tanto de pretemporada como de temporada, se reservarán las franjas horarias informando con la suficiente antelación, a través de la página [web](#) de la Concejalía de Deportes.

11. Será necesario adjuntar a la solicitud de instalación la **Declaración Responsable entrenamientos pretemporada** (cuyo texto figura como Anexo I), debidamente cumplimentada y firmada por el/la presidente/a de la entidad, por la cual se confirma que los entrenamientos solicitados pertenecen a equipos integrantes del club y que van a ser inscritos en las competiciones organizadas por la federación u organizador de competición correspondiente, a través de la página [web](#) de la Concejalía de Deportes.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

En Orihuela

EL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Víctor Antonio Bernabéu Gutiérrez

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 472YKCCZLSF5AKFAE8NMRSGF | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO 1 - DEC. RES. ENTRENAMIENTO DE PRETEMPORADA 2021 / 2022

DECLARACIÓN RESPONSABLE - ENTRENAMIENTO DE PRETEMPORADA 2021 / 2022 -

D./Dña. _____ con NIF _____
en calidad de Presidente/-a de la ENTIDAD _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad que preside contará con los siguientes equipos de las modalidades y categorías detalladas a continuación, para los que solicita instalación deportiva y horario para la realización de los **entrenamientos de pretemporada**, así como que los mismos serán inscritos en sus respectivas competiciones previstas en la temporada 2021/2022, cumpliendo con el número mínimo de jugadores inscritos que se especifica en la Circular informativa acerca del procedimiento y los criterios de adjudicación de las Instalaciones Deportivas Municipales de Orihuela vigentes durante la Temporada 2021/2022.

MODALIDAD (Fútbol 8, Fútbol 11, Minibasket...)	CATEGORÍA (Alevín, Infantil, Juvenil ...)	EQUIPO (A, B, C...)

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

En Orihuela, a ____ de _____ de 2021.

Firma del Presidente/a y sello de la entidad

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

